

Municipio de Durango, Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-10005-14-0833

833-DS-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,010.6
Muestra Auditada	53,548.6
Representatividad de la Muestra	70.4%

Respecto de los 746,132.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Durango, que ascendieron a 76,010.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 53,548.6 miles de pesos, que significaron el 70.4% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

- Ha realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.

La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas. Existe un Código de Ética que está debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de la página de internet.

- Ha establecido políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos

- Se han establecido de los objetivos y metas institucionales, determinado la tolerancia al riesgo, tiene definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se dispone de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.
- Cuenta con una metodología de administración de riesgos, adecuada, ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.
- El municipio estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Actividades de Control

- Se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles

internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

- Se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal, periódicamente se deben fortalecer los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución.
- Existen actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones, se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

Información y Comunicación

- Se cuentan con los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad, se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.
- Existen líneas adecuadas de comunicación interna, de conformidad con las disposiciones aplicables.

DEBILIDADES:

Supervisión

- No se evalúa los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio, Por lo anterior, se debe asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean oportunamente atendidos, para lo cual se debe tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Durango, Durango, en un nivel alto.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Durango enteró en los primeros diez meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 76,010.6 miles de pesos asignados al municipio de Durango, Durango, para el FISMDF 2015; asimismo, se utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo que generó rendimientos por 69.4 miles de pesos, además no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recurso, tal y como lo establece la normativa.

Registros contables y documentación soporte

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Durango, Durango, implantó 63 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 69.2%, observando un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarios, a fin de que en lo sucesivo se implante la totalidad

de las disposiciones normativas para cumplir con la armonización contable, con lo que se solventa la observación.

Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados 76,010.6 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron rendimientos por 69.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 76,080.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastó 70,428.4 miles de pesos que representaron el 92.6% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 7.4%, que equivale a 5,651.5 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2016 gastó 75,875.8 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.3%, que equivale a 204.2 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	40	21,538.6	28.4	28.3
Urbanización	62	9,572.1	12.6	12.6
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	31	6,336.1	8.3	8.3
Mejoramiento de Vivienda	91	36,314.4	47.9	47.7
Otros proyectos (Infraestructura Agrícola)	13	299.0	0.4	0.4
Gastos indirectos	1	295.4	0.4	0.4
Desarrollo Institucional	1	1,520.2	2.0	2.0
TOTAL PAGADO	239	75,875.8	100.0	99.7
Recursos no gastados		204.2		0.3
TOTAL DISPONIBLE:	239	76,080.0		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. Los recursos pagados con el FISMDF 2015, se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se ejercieron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas definidas por la SEDESOL, que representaron el 79.3% de los recursos asignados, en tanto que el porcentaje determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue del 8.3%, el resto de los recursos se invirtió en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, así como en la población que se encuentra en pobreza extrema, situación que se acreditó mediante la aplicación de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

7. El municipio invirtió el 77.2% de los recursos asignados al FISMDF 2015 en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, porcentaje que cumple con la normativa la cual establece como mínimo el 70% y el 20.1% para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios.

Transparencia de los recursos

8. El municipio envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por conducto del Gobierno del estado, en forma y de manera pormenorizada, los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos (Formato Único y a Nivel de Fondo).

9. El municipio no mostró evidencia de haber enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Ficha Técnica de Indicadores "Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización" primero trimestre y el indicador "Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU" del cuarto trimestre.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el indicador "Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización" primero trimestre y el indicador "Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU" del cuarto trimestre, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número E.I.03/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no realizaron un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FISMDF 2015, establecida por la normativa, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número E.I.04/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio hizo de conocimiento a sus habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto recibido, los importes de cada una de las obras, su costo, ubicación, metas y beneficiarios y al final del ejercicio los resultados alcanzados por medio del periódico local y su página de internet.

Obras y acciones sociales

12. Las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, asimismo, están amparadas en contrato debidamente formalizados por las instancias participantes.

13. En las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015 los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también, las estimaciones corresponden con los pagos realizados y están soportados con las facturas correspondientes, y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones del contrato requeridas.

14. El municipio no ejecutó con los recursos del FISMDF 2015 obras por Administración Directa.

15. Se comprobó que las adquisiciones realizadas con recursos del FISMDF 2015 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados y se encuentran funcionando adecuadamente.

Gastos indirectos

16. El municipio destinó recursos del FISMDF 2015 al rubro de Gastos Indirectos por 295.4 miles de pesos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo, los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se aplicaron para la verificación y seguimiento de las obras realizadas.

Desarrollo institucional

17. El municipio ejerció recursos del FISMDF 2015 al rubro de Desarrollo Institucional por 1,520.2 miles de pesos, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo, y se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio, conforme al convenio formalizado entre los tres órdenes de gobierno.

Cumplimiento de metas y objetivos

18. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 76,010.6 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 92.7% de lo asignado, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 5,649.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2016, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 204.2 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.3% (74,060.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, y de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de la vivienda un total de 57,853.0 miles de pesos, que representan el 76.1% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 77.2 % de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 20.1% de lo disponible se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al

mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 237 obras programadas, 237 se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Durango, del Estado de Durango, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 97.6% de lo gastado y se destinó el 77.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	92.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado)	99.8
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	97.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	76.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	77.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	20.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,548.6 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 76,010.6 miles de pesos transferidos al municipio de Durango, estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 92.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016), el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin que causara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia ya que el municipio no proporcionó a la SHCP las metas de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos la gestión del FISMDF, del primero y cuarto trimestres.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió los recursos del fondo para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, a localidades con los dos niveles de rezago social más altos y a población en pobreza extrema, con proyectos considerados en los Lineamientos Generales del FAIS.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 79.3% de lo asignado cuando debió de ser al menos el 8.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 77.2% cuando debió de ser por lo menos el 70% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 76.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Durango, Durango, realizó, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Municipal de Administración y Finanzas del municipio de Durango, Durango.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. PF-143/2016 del 13 de junio de 2016, que se anexa a este informe.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

REP
04/11

OFICIO No. PF-143/2016

13/06/16

C.P. RUBEN ESQUIVEL MONTIEL
AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito enviarle oficios certificados que permitan solventar las observaciones de los resultados 04, 9, 10, que fueron detectadas y notificadas en la Cedula de Resultados Preliminares de la auditoria 833-DS-GF a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2015.

Sin más por el momento me despido no sin antes mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 13 DE JUNIO DE 2016



C.P. JOSE RICARDO LERMA CAMPOS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES
(ENLACE)